

Despacho del Gobernador



Buscar



Oficina Asesora Jurídica

Oficina Asesora Jurídica



Oficina de Defensa Judicial

Oficina de Control Interno...

Oficina de control inter...



Oficina Asesora de...



Dirección Departamental de...

SOLICITUD DE...	Secretaría de...	Dirección Técnica d...	2025-09-12	Versión 001	calidad@sedcasanare.gov.co	En Curso
REALIZAR LA...	Secretaría de...	Dirección Técnica d...	2026-06-23	01	calidad@sedcasanare.gov.co	En Curso
Solicitud de...	Secretaría de...	Dirección de Calidad...	2026-02-05	1	calidad@sedcasanare.gov.co	En Curso
Realizar organizació...	Secretaría d/...	Dirección Técnica d...	2026-06-03	01	calidad@sedcasanare.gov.co	En Curso
Fortalecer los...	Secretaría de...	Dirección Técnica d...	2025-06-17	01	calidad@sedcasanare.gov.co	En Curso
Solicitud cotización...	Secretaría de...	Dirección Técnica d...	2026-06-24	01	calidad@sedcasanare.gov.co	En Curso
SOLICITUD COTIZACIÓN TRANSPORTE PRESTAR LOS SERVICIOS						
LOGÍSTICOS, OPERATIVOS Y DE APOYO REQUERIDOS PARA LA	Secretaría de Educación	Dirección Técnica de Calidad Educativa	2026-06-25	01	calidad@sedcasanare.gov.co	Terminado
PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE OCHO (8) ENCUENTROS PEDAGÓGICOS						
SOLICITUD DE...	Secretaría de...	Dirección Técnica d...	2025-09-22	Versión 001	calidad@sedcasanare.gov.co	En Curso

RV: Cotizacion servicio transporte

Desde Calidad Educativa <calidad@sedcasanare.gov.co>

Fecha Mié 1/07/2026 2:42 PM

Para Jersson Armando Hernández <jhernandez@sedcasanare.gov.co>

 1 archivo adjunto (815 KB)

PRESUPUESTO GOBER 1-07-2026.pdf;

De: cootrallanero Ltda <gerenciacootrallanero@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 2:03 p. m.

Para: Calidad Educativa <calidad@sedcasanare.gov.co>

Asunto: Cotizacion servicio transporte

No suele recibir correo electrónico de gerenciacootrallanero@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Buenas tardes,

Adjunto cotización de acuerdo a lo solicitado.

Atentamente

GINA MARCELA CASAS MORALES

GERENTE

TEL 3118126644

ITEM	CÓDIGO UNDEC	CATEGORÍA	BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	N.º %	VA UNITARIO ANTES DE IVA	IMPORTE UNITARIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA LOS DOCENTES QUE PARTICIPARÁN EN EL FORO DE EDUCACIÓN INICIAL DENOMINADO "LAS ARTES COMO HERENCIA PEDAGÓGICA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACIÓN INICIAL" ESPACIO A TRAVÉS DEL DIALOGO Y LAS DIFERENCIAS SIGNIFICATIVAS CONSTRUCTIVAS ESTRATEGIAS DE TRANSFORMACIÓN EN EL ÁULA QUE CONTRIBUYAN A LA POLÍTICA PÚBLICA DE EDUCACIÓN										
2.1	78111802	Servicio de transporte, alimentación y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE YOPAL, IDA Y VUELTA PARA DOS (2) DOCENTES QUE PARTICIPARÁN EN EL FORO DE EDUCACIÓN INICIAL DENOMINADO "LAS ARTES COMO HERENCIA PEDAGÓGICA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACIÓN INICIAL" PROVENIENTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE OROQUE, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE OROQUE.	Und	2	10%	\$ 129.411,76	\$ 26.588,24	\$ 154.000,00	\$ 308.000,00
2.2	78111802	Servicio de transporte, alimentación y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE YOPAL, IDA Y VUELTA PARA TRES (3) DOCENTES QUE PARTICIPARÁN EN EL FORO DE EDUCACIÓN INICIAL DENOMINADO "LAS ARTES COMO HERENCIA PEDAGÓGICA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACIÓN INICIAL" PROVENIENTES DEL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA Y LA SALINA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES (3) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SACAMA Y TRES (3) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA.	Und	6	10%	\$ 210.084,03	\$ 89.915,97	\$ 299.000,00	\$ 1.500.000,00
2.3	78111802	Servicio de transporte, alimentación y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE YOPAL, IDA Y VUELTA PARA TRES (3) DOCENTES QUE PARTICIPARÁN EN EL FORO DE EDUCACIÓN INICIAL DENOMINADO "LAS ARTES COMO HERENCIA PEDAGÓGICA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACIÓN INICIAL" PROVENIENTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: TRES (3) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.	Und	3	10%	\$ 93.277,31	\$ 17.722,69	\$ 111.000,00	\$ 333.000,00
2.4	78111802	Servicio de transporte, alimentación y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE YOPAL, IDA Y VUELTA PARA CUATRO (4) DOCENTES QUE PARTICIPARÁN EN EL FORO DE EDUCACIÓN INICIAL DENOMINADO "LAS ARTES COMO HERENCIA PEDAGÓGICA EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACIÓN INICIAL" PROVENIENTES DEL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE CAJAMARTE Y RECTOR, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARTE Y DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE RECTOR.	Und	4	10%	\$ 81.512,81	\$ 15.487,19	\$ 97.000,00	\$ 388.000,00
SUBTOTAL ITEM 2										\$	2.529.000,00
3	GARANTIZAR EL TRANSPORTE PARA LOS DOCENTES QUE PARTICIPARÁN EN EL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL 2026 DENOMINADO "APROPRIACIÓN Y CREACIÓN DE RUTAS PROPIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL IV PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN - TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN CASAMARTE" PROVENIENTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD.										
3.1	78111802	Servicio de transporte, alimentación y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE YOPAL, IDA Y VUELTA PARA CUATRO (4) DOCENTES QUE PARTICIPARÁN EN EL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL 2026 DENOMINADO "APROPRIACIÓN Y CREACIÓN DE RUTAS PROPIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL IV PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN - TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN CASAMARTE" PROVENIENTES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TRINIDAD.	Und	4	10%	\$ 73.949,28	\$ 14.050,72	\$ 88.000,00	\$ 352.000,00
3.2	78111802	Servicio de transporte, alimentación y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE YOPAL, IDA Y VUELTA PARA CUATRO (4) DOCENTES QUE PARTICIPARÁN EN EL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL 2026 DENOMINADO "APROPRIACIÓN Y CREACIÓN DE RUTAS PROPIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL IV PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN - TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN CASAMARTE" PROVENIENTES DEL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS PAZ DE ARRIBO Y HATO COROZAL, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARRIBO Y CUATRO (4) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.	Und	8	10%	\$ 79.831,93	\$ 15.168,07	\$ 95.000,00	\$ 760.000,00
3.3	78111802	Servicio de transporte, alimentación y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE YOPAL, IDA Y VUELTA PARA CUATRO (4) DOCENTES QUE PARTICIPARÁN EN EL FORO EDUCATIVO DEPARTAMENTAL 2026 DENOMINADO "APROPRIACIÓN Y CREACIÓN DE RUTAS PROPIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL IV PLAN NACIONAL DE EDUCACIÓN - TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA EN CASAMARTE" PROVENIENTES DEL CASCO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SALINA Y SACAMA, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE LA SALINA Y DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE SACAMA.	Und	4	10%	\$ 210.084,03	\$ 39.915,97	\$ 250.000,00	\$ 1.000.000,00

5.2	78111802	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GAZANTZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE TOPAL, LIDA Y VUELTA PARA TREINTA Y CINCO (35) DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS NATURALES PROVENIENTES DEL CASO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE: HATO COROZAL, MINCHUA, PAZ DE ARIPOPO, POKE Y TAMAHA, QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO PEDAGOGICO DONDE SE FORTALECERAN SABERES Y CONOCIMIENTOS SOBRE PEDAGOGIA Y DIDACTICA DEL AREA DE FORMACION DE CIENCIAS NATURALES, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOCE (12) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL; DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MINCHUA; DIECISIETE (17) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPOPO; DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE POKE Y DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TAMAHA.	Uhd	35	15%	\$	78.151,26	\$	14.884,74	\$	93.000,00	\$	3.255.000,00									
5.3	78111802	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GAZANTZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE TOPAL, LIDA Y VUELTA PARA DOS (2) DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS NATURALES PROVENIENTES DEL CASO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE LA SALINA Y SACAMA, QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO PEDAGOGICO DONDE SE FORTALECERAN SABERES Y CONOCIMIENTOS SOBRE PEDAGOGIA Y DIDACTICA DEL AREA DE FORMACION DE CIENCIAS NATURALES, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: UN (1) DOCENTE DEL MUNICIPIO DE LA SALINA Y UN (1) DOCENTE DEL MUNICIPIO DE SACAMA.	Uhd	2	15%	\$	210.084,03	\$	39.915,97	\$	250.000,00	\$	500.000,00									
5.4	78111802	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GAZANTZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE TOPAL, LIDA Y VUELTA PARA TREINTA Y TRES (33) DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS NATURALES PROVENIENTES DE LOS MUNICIPIOS DE: MONTENEGRO, TABANALANGA, TABANALANGA Y VILLAMERLA, QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO PEDAGOGICO DONDE SE FORTALECERAN SABERES Y CONOCIMIENTOS SOBRE PEDAGOGIA Y DIDACTICA DEL AREA DE FORMACION DE CIENCIAS NATURALES, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SES (6) DOCENTES SOBRE PEDAGOGIA Y MONTENEGRO; TRES (3) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TABANALANGA; DOCE (12) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TABANALANGA Y DOCE (12) DOCENTE DEL MUNICIPIO DE VILLAMERLA.	Uhd	33	15%	\$	110.084,03	\$	20.915,97	\$	131.000,00	\$	4.323.000,00									
5.5	78111802	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GAZANTZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE TOPAL, LIDA Y VUELTA PARA CINCO (5) DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS NATURALES PROVENIENTES DEL CASO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE: CHOCOTE, TIRINDO, SAN LUIS DE PALENCQUE, TIRINDO, SAN LUIS DE PALENCQUE Y TIRINDO, QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO PEDAGOGICO DONDE SE FORTALECERAN SABERES Y CONOCIMIENTOS SOBRE PEDAGOGIA Y DIDACTICA DEL AREA DE FORMACION DE CIENCIAS NATURALES, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SEITE (7) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE CHOCOTE; CINCO (5) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TIRINDO Y DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO SAN LUIS DE PALENCQUE.	Uhd	14	15%	\$	100.840,34	\$	19.159,66	\$	120.000,00	\$	1.480.000,00									
5.6	78111802	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GAZANTZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE Y NATURAL DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE TOPAL, LIDA Y VUELTA PARA SEIS (6) DOCENTES DEL AREA DE CIENCIAS NATURALES DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS DE PAZ DE ARIPOPO Y HATO COROZAL, QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO PEDAGOGICO DONDE SE FORTALECERAN SABERES Y CONOCIMIENTOS SOBRE PEDAGOGIA Y DIDACTICA DEL AREA DE FORMACION DE CIENCIAS NATURALES, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOS (2) DOCENTES DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELLO (COMUNIDAD DE MORICHINO) JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL; UN (1) DOCENTE DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELLO (COMUNIDAD DE GUSTAS) JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL; UN (1) DOCENTE DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELLO (COMUNIDAD DE SAN JOSÉ) JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL; UN (1) DOCENTE DEL RESGUARDO INDIGENA DE CAÑO MOCHUELLO (COMUNIDAD DE ABERE) JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPOPO Y UN (1) DOCENTE DEL RESGUARDO INDIGENA CAÑO MOCHUELLO (COMUNIDAD LA ESQUERDA) JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPOPO.	Uhd	6	15%	\$	1.210.084,03	\$	229.975,97	\$	1.440.000,00	\$	8.640.000,00									
SUBTOTAL ITEM 5															19.028.000,00									
ITEM 6	CHOCOTE LINDAS	CATEGORIA	ITEM O EQUIPO	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	IVA 5%	VALOR UNITARIO IVA	IVA 5% DEDUCIBLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL													
GAZANTZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE TOPAL, LIDA Y VUELTA PARA DIEZ (10) DOCENTES DEL AREA DE INGENIERIA Y METALURGIA PROVENIENTES DEL CASO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, CHAMAZA Y RECTOR QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO PEDAGOGICO DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES, EN DONDE SE SOCIALIZARAN LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS EFECTIVAS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: CUATRO (4) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE AGUAZUL; UN (1) DOCENTE DEL MUNICIPIO DE CHAMAZA; CUATRO (4) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MANI Y UN (1) DOCENTE DEL MUNICIPIO DE RECTOR.																								
6.1	78111802	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GAZANTZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE TOPAL, LIDA Y VUELTA PARA TREINTA Y CINCO (35) DOCENTES DEL AREA DE INGENIERIA Y METALURGIA PROVENIENTES DEL CASO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE: HATO COROZAL, MINCHUA, PAZ DE ARIPOPO, POKE Y TAMAHA, QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO PEDAGOGICO DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES, EN DONDE SE SOCIALIZARAN LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS EFECTIVAS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOCE (12) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL; DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MINCHUA; DIECISIETE (17) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPOPO; DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE POKE Y DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TAMAHA.	Uhd	10	15%	\$	52.941,18	\$	10.058,82	\$	63.000,00	\$	630.000,00									
6.2	78111802	Servicio de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros por carretera	GAZANTZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DESDE SU LUGAR DE ORIGEN HASTA EL MUNICIPIO DE TOPAL, LIDA Y VUELTA PARA TREINTA Y CINCO (35) DOCENTES DEL AREA DE INGENIERIA Y METALURGIA PROVENIENTES DEL CASO URBANO DE LOS MUNICIPIOS DE: HATO COROZAL, MINCHUA, PAZ DE ARIPOPO, POKE Y TAMAHA, QUE PARTICIPARAN EN EL ENCUENTRO PEDAGOGICO DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES, EN DONDE SE SOCIALIZARAN LAS PRACTICAS PEDAGOGICAS EFECTIVAS Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS COMUNICATIVAS, DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA: DOCE (12) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL; DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE MINCHUA; DIECISIETE (17) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPOPO; DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE POKE Y DOS (2) DOCENTES DEL MUNICIPIO DE TAMAHA.	Uhd	35	15%	\$	78.151,26	\$	14.884,74	\$	93.000,00	\$	3.255.000,00									



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 16:59:16

Recibo No. S001075753, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN exYv4dHsHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA.

Sigla : COOTRALLANERO LTDA

Nit : 800073264-2

Domicilio: Yopal, Casanare

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500154

Fecha de inscripción: 07 de marzo de 1997

Último año renovado: 2026

Fecha de renovación: 09 de abril de 2026

Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 24 N 17 A 15 2 PISO

Barrio : BRR PROVIVIENDA

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico : gerenciacootrallanero@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 6348618

Teléfono comercial 2 : No reportó.

Teléfono comercial 3 : 3118126644

Dirección para notificación judicial : CL 24 N 17 A 15 2 PISO

Barrio : BRR PROVIVIENDA

Municipio : Yopal, Casanare

Correo electrónico de notificación : gerenciacootrallanero@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 21 de noviembre de 1996 de la Tunja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1997, con el No. 165 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA., Sigla COOTRALLANERO LTDA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 22 del 22 de marzo de 1997 de la Junta De Socios En Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 1997, con el No. 278 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 26 del 26 de marzo de 1999 de la Ciudad De Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2023 - 16:59:16

Recibo No. S001075753, Valor 12103

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: exYv4dHsHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el 06 de marzo de 2000, con el No. 1637 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma de estatutos

Por Acta No. 30 del 15 de septiembre de 2001 de la Junta De Socios En Yopal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de noviembre de 2001, con el No. 2656 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Revocación CARGO REVISOR S FISCALES

Por Acta No. 36 del 19 de noviembre de 2004 de la Asamblea General De Socios de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de enero de 2005, con el No. 4760 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA ESTATUTOS

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Oficio No. 3219 del 15 de noviembre de 2023 del Juzgado Primero Civil Municipal de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2023, con el No. 5841 del Libro VIII, se decretó INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 16 de julio de 2033.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 1291 de 30 de noviembre de 2022 se registró el acto administrativo No. 20213040040705 de 10 de septiembre de 2021, expedido por Ministerio De Transporte , que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

OBJETO SOCIAL

La cooperativa tendrá como objeto fundamental contribuir al mejoramiento social, económico y cultural de los asociados y de sus familias mediante la aplicación de los principios cooperativos, fomentando la solidaridad, la ayuda mutua y el esfuerzo propio, operando eficiente y eficazmente actividades de transportes en sus diferentes modalidades de acuerdo a las autorizaciones competentes. Objetivos específicos: Los objetivos específicos de la cooperativa son los siguientes: 1. Organizar el transporte público de pasajeros en las mejores condiciones para el usuario y el cooperado. 2. Aunar esfuerzo y recursos que permitan la conformación de organismos generadores de empleo y servicios. 3. Colaborar con el estado y la ciudadanía en la prestación del servicio público del transporte. 4) organizar el trabajo de los asociados con miras a mejorar la calidad de los servicios prestados y obtener los máximos rendimientos. 5. Brindar a los usuarios un servicio adecuado y a precios razonables. 6. Establecer almacenes para la compra y venta de artículos de utilización en el transporte automotor lo mismo que el montaje de los talleres y estaciones de servicio. 7. Crear el fondo de solidaridad y ayuda mutua. 8. Tener un fondo de reposición debidamente reglamentado de acuerdo con la ley. La cooperativa desarrollará sus objetivos a través de las siguientes secciones: A. Operaciones del transporte. B) consumo industrial. C) mantenimiento. D) aporte y crédito. E) servicios especiales. La sección de operaciones de transporte tendrá por objeto: 1) explotar la industria del transporte de vehículos de propiedad de la cooperativa y de los asociados, dentro del ámbito territorial de operaciones y las normas establecidas por el gobierno en materia de transporte público. 2. Establecer tarifas y servicios extraordinarios de acuerdo con la demanda y las circunstancias. 3) establecer tarifas o itinerarios mediante la coordinación y aprobación del gobierno nacional. 4) realizar estudios y mantener estadística que permitan la racionalización del equipo automotriz y proyectar el servicio. 5) establecer adecuados sistemas de funcionamiento control y manejo de los recursos. 6. Establecer agencias o sucursales paralelas según las necesidades del servicio. 7. Velar por el adecuado utilización del parque automotor al servicio de la cooperativa. 8) otras que sean asignadas y se consideren convenientes y necesarias. La sección de consumo industrial tendrá por objeto: 1. Suministrar a los asociados todos los artículos que se relacionan con la rama del transporte en las mejores condiciones de precios y calidad. 2. Suministrar a los asociados equipos, herramientas y demás instrumentos utilizados en la actividad del transporte. 3. Instalación de estaciones de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 16:59:16
Recibo No. S001075753, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN exYv4dHsHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio para el suministro de combustibles, lubricantes, aceites y demás servicios que requiera la cooperativa y los asociados en la operación de las diferentes modalidades de transporte. 4) todas las demás que le sean asignadas y se consideren necesarias. La sección de mantenimientos tendrá por objeto: Instalación y dotación de talleres de revisión, reparación, mantenimiento, conservación y reparación del parque automotor. Otras que le sean asignadas o se consideren necesarias. Sección de aportes y crédito. Esta sección tendrá por objeto: 1. Formulación la inversión entres sus asociados, mediante el incremento de los aportes a capital social. 2) servir de intermediario o integrador de los asociados entre las entidades crediticias con prelación del sector publico y solidario. 3. Gestionar y adquirir recursos de instituciones financieras del estado o del sector solidario para el desarrollo de las actividades económicas y productivas de la cooperativa y asociados. 4) hacer prestamos a sus asociados en dinero o en especie , con garantía personal, solidaria, prendaria o hipotecaria, de acuerdo a la línea de crédito, monto y plazo establecidos en el reglamento que para tal fin apruebe el consejo de administración. 5) las demás actividades complementarias relacionadas y aprobadas en la legislación vigente. La sección de beneficio social tendrá por objeto: 1. Prestar a los asociados y familiares asistencia medica, farmacéutica, odontológica, de hospitalización entre otros. 2. Contratar seguros colectivos o personales para sus asociados. 3. Contratar seguros de bienes para prevenir riesgos futuros. 4) establecer servicios funerarios , de incapacidad, defunción, pensión y otros de ayuda para los asociados y sus familias. 5) otros que se consideren convenientes y necesarios.

PATRIMONIO

El patrimonio de la cooperativa estará constituido por los aportes sociales individuales y los amortizados, los fondos y reservas de carácter permanente, las donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, los excedentes no distribuidos y el superávit por valorizaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial, los excedentes no distribuidos y el superávit por valorizaciones patrimoniales. El patrimonio de la cootrallanero será variable e ilimitado, se establece como capital mínimo irreducibles la suma de veinte millones de pesos \$20.000.000 consejo de administración: La administración de la cooperativa estará a cargo de: 1 la asamblea general. 2. El consejo de administración. 3. El gerente.

REPRESENTACION LEGAL

El gerente es el representante legal de la cooperativa y ejecutor de las políticas y decisiones de la asamblea general, del consejo de administración. Elegido por el consejo de administración para el periodo de un (1) año pudiendo ser removido libremente cuando se encuentre en las causales del caso. Tendrá bajo su dependencia los empleados de la cooperativa.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1. Organizar y dirigir la cooperativa de acuerdo con los estatutos y reglamentos de la ley. 2) nombrar el personal de acuerdo con la nomina y la asignación aprobada por el consejo, previa aprobación del mismo consejo de administración. 3) presentar al consejo para su estudio y aprobación el proyecto de presupuesto de rentas y gastos. 4) ordenar el pago de los gastos ordinarios de la cooperativa y firmar los cheques en asocio con el tesorero. 5. Celebrar contratos y operaciones cuyo valor no exceda al autorizado por el consejo de administración. 6) firmar los contratos y hacer cumplir las cláusulas estipuladas en los mismos. 7. Súper vigilar el trabajo de los funcionarios de la entidad. 8. Remover y sancionar a los funcionarios cuando fuere necesario. 9) proyectar para el estudio y aprobación del consejo de administración los contratos y operaciones en que tenga interés la empresa cooperativa. 10. Súper vigilar el estado de caja y cuidar que se mantengan en seguridad los bienes de la cooperativa. 11. Presentar al consejo de administración los informes y balances que se requieran para su conocimiento. 12) presentar al consejo de administración el balance general y el proyecto de distribución de excedentes para su estudio y presentación a la asamblea general. 13. Las demás que le asigne la asamblea general o el consejo de administración de acuerdo a la leyes, los estatutos y reglamentos.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2020 - 16:59 16
Recibo No. S001075753, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN exYv4dHsHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 321 del 30 de marzo de 2016 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2016 con el No. 590 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GINA MARCELA CASAS MORALES	C.C. No. 52.418.015

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 65 del 22 de abril de 2026 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2026 con el No. 1595 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	NELSON ENRIQUE RINCON SUESCUN	C.C. No. 79.647.031
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	TIRSO BAYONA RAMIREZ	C.C. No. 74.861.210
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	ELVIATILA GOMEZ BENAVIDES	C.C. No. 47.428.693
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	HENRY EDUARDO RUIZ RAMIREZ	C.C. No. 4.132.647
PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIOSEFREN MELO RAMIREZ	C.C. No. 4.296.961

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	MARTHA EDITH MONTAÑA TORRES	C.C. No. 33.480.560
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	HENRY HELVER SALAMANCA SALAMANCA	C.C. No. 1.118.545.133
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	EDWAR ALEJANDRO ROJAS FLOREZ	C.C. No. 1.115.917.407
SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	INGRID TATIANA NARANJO RODRIGUEZ	C.C. No. 1.118.540.879



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 16:59:16
Recibo No. S001075753, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN exYv4dHsHj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUPLENTE CONSEJO DE
ADMINISTRACION

PASCUAL LOPEZ ZARATE

C.C. No. 9.396.869

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 54 del 19 de marzo de 2016 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2016 con el No. 589 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MIGUEL BARRERA MESA	C.C. No. 9.398.744	102245

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 22 del 22 de marzo de 1997 de la Junta De Socios En Yopal
*) Acta No. 26 del 26 de marzo de 1999 de la Ciudad De Yopal
*) Acta No. 30 del 15 de septiembre de 2001 de la Junta De Socios En Yopal
*) Acta No. 36 del 19 de noviembre de 2004 de la Asamblea General De Socios
*) Oficio No. 1 del 10 de febrero de 2010 de la El Comerciante
*) Res. No. 202141 del 25 de febrero de 2021 de la Ministerio De Transporte

INSCRIPCIÓN

278 del 16 de junio de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
1637 del 06 de marzo de 2000 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
2656 del 08 de noviembre de 2001 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
4760 del 21 de enero de 2005 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8863 del 10 de febrero de 2010 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
1192 del 26 de julio de 2021 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: H4922
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 16:59:16
Recibo No. S001075753, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN exYv4dHsHJ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/50> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.080.269.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

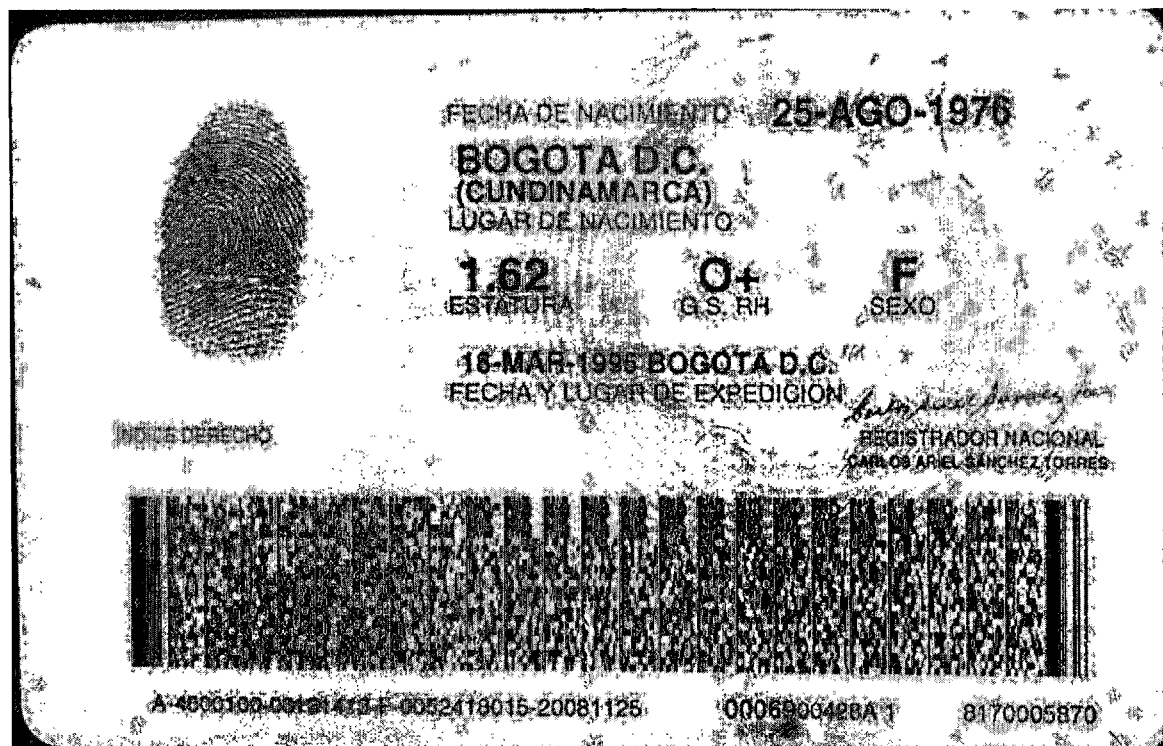
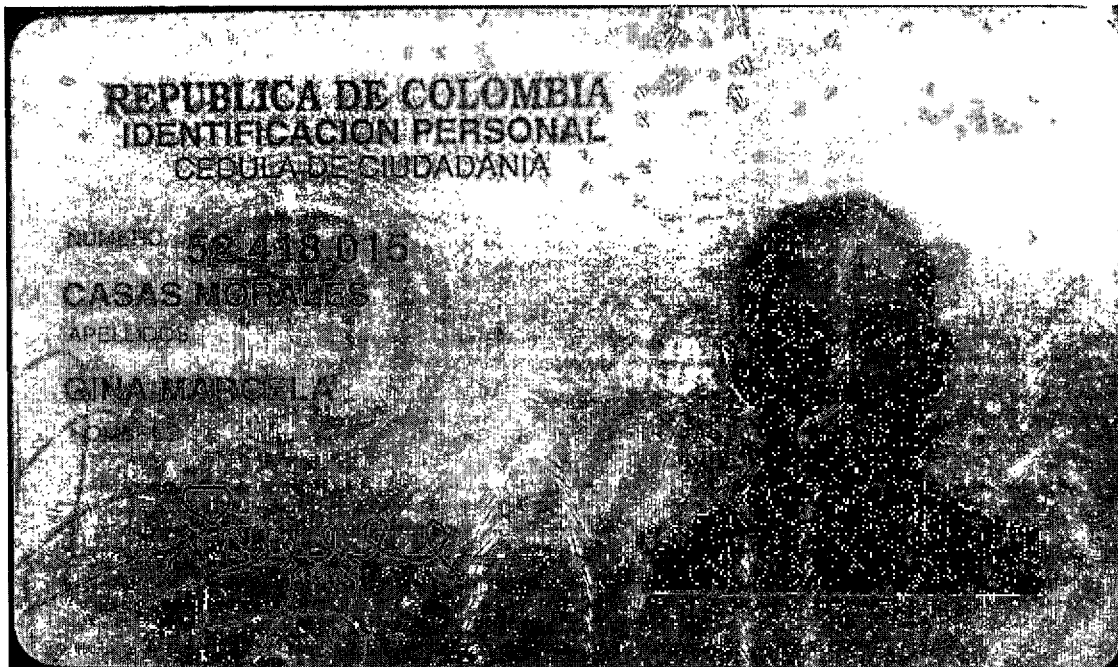
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que se entregó al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario

14934389993



(415)7707212489984(8020) 000001493438999 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 0 0 7 3 2 6 4

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

28. Número de identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LOS LLANOS ORIENTALES LTDA

36. Nombre comercial

37. Sigla

COOTRALLANERO LTDA

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Casanare

8 5

40. Ciudad/Municipio

Yopal

0 0 1

41. Dirección principal

CL 24 17 A 15 P 2

42. Correo electrónico

gerenciacootrallanero@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 3 4 8 6 1 8

45. Teléfono 2

3 1 1 8 1 2 6 6 4 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 6 1 1 2 1

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 2

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 6 1 1 2 2

Otras actividades

50. Código

6 8 1 0

Ocupación

51. Código

52. Número de establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

5 7 1 4 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT) tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN.

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CASAS MORALES GINA MARCELA

985. Cargo Representante legal Certificado